



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda** : Subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura.

**APERTURA** : 20/04/2017

**CIERRE** : 19/05/2017

**ESTADO** : Abierta



La solicitud de subvención se presentará dentro del plazo máximo de un mes, contados a partir de la entrada en vigor de la correspondiente convocatoria.

**Finalidad de la ayuda :**

Fomentar la calidad del sector turístico de Extremadura para elevar el nivel de las infraestructuras turísticas de nuestra región y la prestación de servicios con mayor valor añadido, a través de las siguientes líneas:

1. Mejora de la Calidad de los Alojamientos Rurales.
2. Mejora de la Calidad de los Balnearios.
3. Mejora de la Calidad de las Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación.
4. Mejora de la Calidad de Alojamientos Hoteleros y Extrahoteleros.
5. Mejora de la Calidad de la Restauración.
6. Fomento y mejora de las TIC en el Sector Turístico.

**Beneficiarios:**

- Empresas turísticas que presten su actividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se indican a continuación, siempre que hayan presentado ante la Administración turística declaración responsable para el inicio y ejercicio de actividad turística objeto de la subvención, en todos sus grupos y categorías:

**a) Mejora de la Calidad de los Alojamientos Rurales:**

- 1) Casas rurales: casa rural, casa-apartamento rural y casa-chozo.
- 2) Hoteles rurales.

**b) Mejora de la Calidad de los Balnearios: balnearios.****c) Mejora de la Calidad de las Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación:**

- 1) Empresas de intermediación turística: agencias de viajes y centrales de reservas.
- 2) Empresas de actividades turísticas alternativas.

**d) Mejora de la Calidad de Alojamientos Hoteleros y Extrahoteleros:**

- 1) Alojamientos turísticos hoteleros: hoteles, hoteles-apartamentos, hotel balneario, hostales y pensiones.
- 2) Alojamientos turísticos extrahoteleros: apartamentos turísticos, albergues turísticos y campamentos de turismo.

**e) Mejora de la Calidad de la Restauración: restaurantes, cafeterías, empresas de catering y salones de banquetes.****f) Fomento y mejora de las TIC en el Sector Turístico: balnearios y las empresas turísticas señaladas en los apartados a), c), d) y e) anteriores.**

- Balnearios ubicados en Extremadura.

**Fase empresarial :** Consolidación

## Destinatarios

**Beneficiarios :** Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a, Cooperativa

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Servicios, Turismo, Otros

## Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

**Alcance de la ayuda :**

**Gastos subvencionables:**

**1. Mejora de la Calidad de los Alojamientos Rurales:**

- a) Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento o su categoría.
- b) Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- c) Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.
- d) Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- e) Reformas y actuaciones dirigidas a disponer de las infraestructuras y equipamientos necesarios para acceder a los parámetros y estándares exigidos para la obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- f) Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española.
- g) Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado e) anterior.
- h) Puesta en marcha de servicios complementarios que hagan más atractiva la oferta del alojamiento rural.

**2. Mejora de la Calidad de los Balnearios:**

- a) Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento.
- b) Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- c) Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de elementos higiénico sanitarios.
- d) Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- e) Reformas y actuaciones dirigidas a disponer de las infraestructuras y equipamientos necesarios para acceder a los parámetros y estándares exigidos para la obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- f) Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española.
- g) Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado e) anterior.
- h) Inversiones destinadas a la protección de aguas termales a través de sus manantiales y fuentes.
- i) Inversiones destinadas a la recuperación y valoración de los jardines y entornos con fines terapéuticos.
- j) Inversiones destinadas a la adquisición de equipamientos con modernas tecnologías para fines terapéuticos.

**3. Mejora de la Calidad de las Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación Turística:**

**1. Empresas de Actividades Turísticas alternativas:**

- a) Ampliación o creación de nuevas actividades en materia cultural, gastronómica, de salud, de turismo activo y cualquier otra que pueda integrarse dentro de esta categoría.
- b) Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad a las edificaciones y/o a las actividades ofertadas, de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.

**2. Empresas de Intermediación Turística:**

- a) Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento.
- b) Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- c) Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- d) Reformas y actuaciones dirigidas a disponer de las infraestructuras y equipamientos necesarios para acceder a los parámetros y estándares exigidos para la obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- e) Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española.
- f) Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado d) anterior.

**4. Mejora de la Calidad de Alojamientos Hoteleros y Extrahoteleros:**

- a) Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento o su categoría.

- b) Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- c) Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.
- d) Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- e) Reformas y actuaciones dirigidas a disponer de las infraestructuras y equipamientos necesarios para acceder a los parámetros y estándares exigidos para la obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- f) Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española.
- g) Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado e) anterior.
- h) Puesta en marcha de servicios complementarios que hagan más atractiva la oferta del alojamiento.
- i) Los campamentos públicos de turismo, además de las actuaciones señaladas en los apartados anteriores, podrán realizar actuaciones de reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos y servicios higiénicos.

#### **5. Mejora de la Calidad de la Restauración:**

- a) Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento o su categoría.
- b) Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- c) Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.
- d) Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- e) Reformas y actuaciones dirigidas a disponer de las infraestructuras y equipamientos necesarios para acceder a los parámetros y estándares exigidos para la obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- f) Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española.
- g) Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado e) anterior.
- h) En el caso de restaurantes, puesta en marcha de servicios complementarios que hagan más atractiva la oferta del establecimiento.

#### **6. Fomento y mejora de las TIC en el Sector Turístico:**

- a) Implantación de soluciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio, así como la promoción, comunicación y comercialización de productos y/o servicios turísticos utilizando para ello la tecnología Web 2.0.
- b) Inversiones que tengan por objeto el despliegue o mejora de redes inalámbricas.
- c) Inversiones en dispositivos informáticos de gestión de procesos.
- d) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica. Para empresas de intermediación turística, únicamente las que actúen como receptivos del destino "Extremadura".
- e) Apoyo a proyectos de marketing online y acciones de dinamización a través de canales sociales para incrementar la presencia y notoriedad del destino Extremadura en internet, con el objetivo de aumentar los servicios y productos turísticos en la red para favorecer la comercialización on-line de "Extremadura".

La cuantía de la subvención será del **50 %** (IVA excluido) de los gastos subvencionables, con un límite máximo de 60.000 euros.

**Conceptos subvencionables** : Obras e instalaciones, Costes de producción, Implantación, certificación y/o mantenimiento de normas de calidad, Activos fijos (Maquinaria y/o bienes de equipo)

## Normativa y solicitud


## Órgano gestor


• **Dirección General de Turismo**


• Avda. de las Comunidades, s/n. Mérida Teléfono: 924332460 Correo: dgturismo.ei@gobex.es


• <http://fomento.gobex.es/fomento/live/consejeria/organigrama-funciones/turismo.html>


## Recursos de la subvención o ayuda


 Línea Mejora de la Calidad de los Alojamientos Rurales. : Extracto de la Orden de 12 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, para el ejercicio 2017, línea Mejora de la Calidad de los Alojamientos Rurales.


 Línea Mejora de la Calidad de la Restauración. : Extracto de la Orden de 12 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, para el ejercicio 2017, línea Mejora de la Calidad de la Restauración.


 Convocatoria 2017 : Orden de 12 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, para el ejercicio 2017.

 Línea Fomento y Mejora de las TIC en el Sector Turístico : Extracto de la Orden de 12 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, para el ejercicio 2017, línea Fomento y Mejora de las TIC en el Sector Turístico.

 Línea Mejora de la Calidad de las Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y Intermediación : Extracto de la Orden de 12 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, para el ejercicio 2017, línea Mejora de la Calidad de las Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación.

 Bases reguladoras : DECRETO 31/2017, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura.

 Línea Mejora de la Calidad de los Balnearios : Extracto de la Orden de 12 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, para el ejercicio 2017, línea Mejora de la Calidad de los Balnearios.

 Línea Mejora de la Calidad de Alojamientos Hoteleros y Extrahoteleros. : Extracto de la Orden de 12 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, para el ejercicio 2017, línea Mejora de la Calidad de Alojamientos Hoteleros y Extrahoteleros.

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.gobex.es>